



Dirección General de Política Forestal y
Espacios Naturales
Viceconsejería de Medio Ambiente
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente
y Desarrollo Rural

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 - 45071 Toledo

AYUDAS SIG

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

María García Gallardo mariag@jccm.es

LINEAS GESTIONADAS




Dirección General de Política Forestal y
Espacios Naturales
Viceconsejería de Medio Ambiente
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente
y Desarrollo Rural


Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 - 45071 Toledo

- **8.1** Ayudas para fomentar las primeras **FORESTACIONES** en tierras agrícolas
- **12.1** Pagos compensatorios por zonas agrícolas en **RED NATURA 2000** (medidas obligatorias)
- **15.1** Pagos para los compromisos **SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS** (medidas voluntarios)

8.1 Ayudas para fomentar las primeras **FORESTACIONES** en tierras agrícolas


- ▶ Actualmente solo se pueden pedir las ayudas compensatorias y los mantenimientos. **SI NO SE PIDEN NO SE COBRAN.**
- ▶ Muy importante : no hay que pedir más de lo que está en vigor ya que implicaría una PENALIZACIÓN que si la sobredeclaración superase el 20% puede llevar a la pérdida de la ayuda; Si ya se ha acabado el periodo de compensación (expedientes caducados) se verá en la sobredeclaración. Se va a intentar añadir una validación de sobredeclaración a nivel de expediente, dado que la que se metió el año pasado no está funcionando. Tan pronto como esté se enviará notificación.
- ▶ Capturas gráficas . Son obligatorias siempre que la superficie declarada sea distinta de la superficie SIGPAC y cuando no se pide la parcela entera. (ayuda → ayuda de Captura gráfica)

- 
- Ha habido incidencias en las cargas de los datos de el año pasado , parece que ya está solucionado; en los expedientes ya grabados podéis **recargar nuevamente** el del año pasado
 - CODIGOS
 - 400 F1 >1999
 - 500 2000>F2 >2006
 - 600 F3>2009
 - **ATP** : Solicitud única ➡ Datos específicos PDR ➡ solicitar explotación ➡ Datos específicos Medidas de DR ➡ **agricultor no pluriactivo/ ATP**



12.1 Pagos compensatorios por zonas agrícolas en **RED NATURA 2000** (medidas obligatorias)

- ▶ En 2017 se han solicitado la mayoría de las parcelas que aparecen en el anejo II (estas son las que se encuentran la zona de protección) ; todas ellas están en el catálogo de compromisos 2017 y al solicitarlas en el 2018 se considera solicitada la 2ª anualidad
- ▶ En aquellos expedientes que por alguna circunstancia incorporen parcelas que no se solicitaron en el 2017, se deberá adjuntar una memoria justificativa.
- ▶ Se han activado las siguientes validaciones al proceso de captura:
 - ▶ 3547: Identifica los recintos solicitados que no están dentro del listado de recintos elegibles. Habría que desmarcar los recintos señalados por error.
 - ▶ 3622: Identifica los recintos no solicitados que están dentro del listado de recintos elegibles y que por tanto generan derecho a la percepción de la ayuda. Habría que marcar el recinto para solicitar el pago. En caso de no marcarse implicará la pérdida de la anualidad para la superficie no solicitada, aunque seguiría siendo obligatorio el cumplimiento de los compromisos.
- ▶ Se están ampliando las parcelas incluidas en el anejo II; estas parcelas se podrán solicitar próximamente en una nueva línea que se implantará en SGA, con los mismos condicionantes de la actual.

- 
- ▶ Pedir anualmente las compensaciones. **SI NO SE PIDEN NO SE COBRAN.**
 - ▶ Muy importante : La ayuda considera las superficies de los recintos referidos al SIGPAC de 2017. A efectos del pago, la superficie concedida, se considerará como superficie máxima de compensación, ajustándose el pago a dicha superficie en los casos en que la superficie declarada supere la concedida por modificación de los recintos SIGPAC. Esto no tendrá consideración de sobredeclaración a efectos de penalización.
 - ▶ La superficie comprometida para cada recinto se puede comprobar en el apartado de la solicitud única “**Datos específicos PDR → Datos de Compromisos PDR → Compromiso PDR de Superficies**”. Dado que aún hay expedientes en tramitación de 2017, puede haber expedientes que todavía no tenga cargados los compromisos.
 - ▶ Capturas gráficas . Son obligatorias siempre que la superficie declarada sea distinta de la superficie SIGPAC y cuando no se pide la parcela entera. (ayuda → ayuda de Captura gráfica).
 - ▶ Para las transmisiones de derechos se ha elaborado un formulario que habrá que adjuntar a la tramitación de la transmisión. El formulario se publicará próximamente en el DOCM con la aprobación de la modificación del Decreto 29/2017 y la aprobación del nuevo Decreto que saldrá para la ampliación del Anexo II del Plan de Gestión de las ZEPA de ambientes esteparios.

15.1 Pagos para los compromisos **SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS** (medidas voluntarios)

- ▶ Se pueden pedir en cualquier clasificación SIGPAC.
- ▶ Se conceden las ayudas en compensación por 5 tipos de sacrificios que pueden ser individuales o combinaciones de los mismos.
 - ▶ Sacrificio de Cortabilidad de madera
 - ▶ Sacrificio de Cortabilidad de leñas
 - ▶ Sacrificio de descorche
 - ▶ Sacrificio cinegético
 - ▶ Conejo
 - ▶ Acuáticas
 - ▶ Sacrificio Ganadero (pastos)



► **Instrucciones de captura SGA Ayuda 15.1:**

- **Señalar la ayuda** “Pagos compensatorios por compromisos silvoambientales y climáticos. Convocatoria 2018” dentro del apartado “PDR Castilla La Mancha”.
- **Señalar la línea de ayuda 9070054 para cada recinto solicitado** en el apartado “Datos de Recintos”.
- **Identificar el compromiso voluntario adquirido para cada recinto** dentro del apartado “Datos Específicos PDR → Datos Específicos Recintos”



DATOS DE CONTACTO

- ▶ Ayudas 8.1 Forestación tierras agrarias: Beatriz Berlanga Zaballo
bberlangaz@jccm.es (925 25 95 30)
- ▶ Ayudas 12.1 Pagos compensatorios ZEPA Esteparias y 15.1 pagos por compromisos Silvoambientales y Climáticos - Rafael López Robledo
rlobledo@jccm.es (925 28 68 76)